

Juicio ciudadano: píldora del día después y ley de divorcio

El Centro de Ética de la Universidad Alberto Hurtado publica periódicamente un breve Informe Ethos, ofreciendo una *lectura* ética de un tema de interés nacional para ayudar en el *discernimiento* de un juicio moral responsable con vistas a una *acción* coherente. Se adopta el método ignaciano del triple paso: experiencia (hecho) – reflexión (su comprensión e implicaciones éticas) – acción (elementos para el discernimiento); una *reflexión* sobre la *experiencia* con miras a una *acción* consecuente.

Los **Informes Ethos**¹ no pretenden agotar un tema como tampoco pronunciar una palabra conclusiva. La finalidad es presentar un breve escrito que introduzca elementos éticos, de inspiración cristiana, en el debate nacional sobre temas de interés público para apoyar la formación de un juicio ético correspondiente. Su propósito es poner de relieve la dimensión ética en la discusión sobre temas que inciden en la vida ciudadana y, directa o indirectamente, en cada miembro de la sociedad. En otras palabras, no se pretende *pensar* éticamente por otros sino *estimular a otros para pensar* éticamente.

1.- El hecho

1.- El **Centro de Ética** de la Universidad Alberto Hurtado presenta los resultados que se han obtenido de una encuesta sobre el **parecer ético** con relación a dos temas de actualidad: **la píldora del día después** y **una ley de divorcio**.

2.- La **encuesta**, elaborada por el Centro de Ética, fue ejecutada por la empresa Time Research Latinoamericana en la **Región Metropolitana** durante el mes de **agosto** del presente año. Se entrevistó un total de **900 personas**, hombres y mujeres, de todos los grupos socioeconómicos y de todas las edades (desde los 15 años). La **muestra** fue realizada en cuotas iguales, que posteriormente fueron ponderadas de acuerdo al peso de las variables (sexo, edad y grupo socioeconómico). El cuestionario, que consta de 57 preguntas semiabiertas y cerradas, fue aplicado **individualmente** en el hogar del entrevistado.

2.- Comprensión del hecho

3.- La **finalidad** del presente estudio consiste en escuchar la voz del ciudadano para saber: (a) el nivel de **conocimiento** que se tiene sobre los dos temas, (b) el **juicio** ético (aceptación o rechazo) al respecto, (c) las **razones** para sostener una determinada postura ética (el *por qué*), y (d) la influencia de las declaraciones oficiales de los **Obispos Católicos** sobre el criterio ético del ciudadano.

Conocimiento del tema

4.- La mayoría de los entrevistados declara que suele **informarse** sobre estos temas principalmente a través de la **televisión** (79%), seguido por los **diarios** y **revistas** (34%) y la **radio** (21%). No obstante, el 54% señala que la **discusión pública** que se da en los medios de comunicación sobre la píldora del día después resulta ajena a los problemas reales que vive la gente.

5.- El nivel de **desconocimiento** sobre la **píldora del día después** es significativo: el 25% no sabe que la píldora del día después es tomada sólo por la mujer; el 30% no sabe que se toma después de una relación sexual; y el 42% supone que es un anticonceptivo de uso habitual.

¹ Los Informes Ethos no representan la opinión oficial de la Universidad Alberto Hurtado sino ofrecen una reflexión del Centro de Ética. En la actualidad el equipo está conformado por Tony Mifsud s.j. (Director, Doctor en Teología Moral), Elizabeth Lira (Investigadora y Profesora, Psicóloga), Pablo Salvat (Investigador y Profesor, Doctor en Filosofía), y Verónica Anguita (Asistente, Magister en Bioética).

6.- Asimismo, el **desconocimiento** es mayor con respecto a una **ley de divorcio**: el 40% sostiene que no existe ninguna diferencia entre la actual separación legal y el divorcio civil, mientras que el 42% tampoco distingue entre la nulidad civil y el divorcio civil.

Juicio ético

7.- Del total de entrevistados, frente a la pregunta sobre cuándo aceptaría la píldora del día después, el 15% **rechaza** categóricamente su uso, mientras el 26% la **aprueba** siempre; el 20% la acepta sólo si es **anticonceptivo** y el 40% sólo en el caso de una **violación**.

8.- Con respecto a una **ley de divorcio**, el 10% **rechaza** su legalización; un 25% considera que debería aprobarse de forma **restrictiva** (como en casos de homosexualidad y violencia intrafamiliar) y el 65% aprueba una ley en la que sólo bastaría el **acuerdo de la pareja**.

Razones para sostener un juicio ético

9.- Con respecto a la **píldora del día después**, se presentó a los encuestados dos casos concretos a fin de conocer el juicio ético en **situaciones determinadas**, junto con los **criterios** correspondientes considerados relevantes para llegar a una decisión.

10.- En el caso hipotético de un **matrimonio** de nivel medio, casado hace nueve años y con tres hijos en edad escolar, ante la alternativa de un embarazo no buscado, un 32% piensa que la esposa **no** debería tomar la píldora del día después, mientras que el 67% piensa que **sí** debería tomarla. Los entrevistados basan su decisión asignando **mucha importancia** a los siguientes **criterios** propuestos: la relación de **pareja** (82%); la situación **económica** de la familia (76%); la aclaración del mecanismo de la píldora como anticonceptiva o abortiva (58%); y, en el caso de ser católicos, lo que haya dicho la **Iglesia** al respecto (50%).

11.- En el otro caso hipotético de **dos jóvenes**, alumnos de enseñanza media, que tuvieron relaciones sexuales después de una fiesta sin tomar precauciones, un 32% piensa que la niña **no** debería tomar la píldora del día después y el 68% estima que **sí** debería tomarla. En su decisión, los encuestados dan **mucha importancia** a cada uno de estos **criterios**: la situación **económica** de la familia de la niña (70%); la ausencia de **proyección** como pareja (67%); la aclaración del mecanismo de la píldora como anticonceptiva o abortiva (53%); y, en el caso de ser católicos, lo que haya dicho la **Iglesia** sobre este tema (49%). Al preguntar si la niña fuera su **hija**, un 64% le aconsejaría recurrir a la píldora del día después mientras un 36% no lo haría.

12.- Con respecto a una **ley de divorcio**, aquellos que la **rechazan** argumentan que el matrimonio debe ser para **toda la vida** (54%); los que aprobarían una ley **restrictiva** sostienen que existen **circunstancias especiales** que la hacen necesaria (43%); y los defensores de una ley en la que bastaría el sólo **acuerdo** de la

pareja afirman que es un **asunto de cada cual** decidir seguir casado o casarse de nuevo (37%), como también que lo fundamental en el matrimonio es **la presencia del amor** (36%).

13.- Los entrevistados que tienen **familiares y/o amigos separados** (que suman el 75% del total), al elegir aquel caso que sienten más cercano, piensan que hay situaciones de crisis de pareja que hacen que el matrimonio no se pueda sostener (38%) o que no se puede emitir ningún juicio porque es una decisión que les compete sólo a ellos (35%). Además, al evaluar **los efectos de esa separación**, un 42% cree que, en general, están mejor ahora que antes y un 35% que la experiencia de la separación los hizo asumir con más responsabilidad la nueva pareja.

14.- El 16% del total de los encuestados se declara como **hijo/a de padres separados**. Al preguntar a éstos si creen que hubiera sido mejor que sus padres **se mantuvieran juntos**, un 55% contesta que fue mejor así, mientras que un 25% hubiera preferido que se mantuvieran juntos a pesar de sus diferencias y problemas como matrimonio. Además, frente a la pregunta sobre si **su vida** fue afectada negativamente por la separación de sus padres, un 55% contesta que casi nada, mientras un 28% dice que mucho.

Influencia de las declaraciones de los Obispos Católicos sobre el juicio ético

15.- Con respecto al **interés** por conocer la postura de la Iglesia Católica sobre la **píldora del día después**, un 33% dice que le importa **mucho**, un 28% **poco** y un 38% **nada**; sobre una **ley de divorcio**, un 31% dice que le interesa **mucho**, un 36% **poco** y un 33% **nada**.

16.- Por último, frente a una serie de afirmaciones sobre el **papel** de la Iglesia Católica en ambos temas, se obtuvieron los siguientes resultados: un 73% acepta sus declaraciones, con tal que se entienda como **una voz entre otras** en la sociedad; un 63% percibe que sus declaraciones en estas materias tienden a tener un **estilo condenatorio**; un 60% siente que tales declaraciones suelen estar **muy lejanas** de la vida concreta de las personas; un 55% estima que su mensaje busca **defender** lo más valioso del ser humano; un 51% piensa que sus declaraciones en estos temas **invaden** la vida privada de las personas; y, por último, un 36% considera que resulta **fundamental** contar con su orientación.

3.- Implicaciones éticas

17.- La presente investigación tiene un doble **límite**: (a) se reduce a una muestra de la **Región Metropolitana**, por lo cual no se pueden sacar conclusiones a nivel nacional, y (b) sólo se estudian dos temas, ambos relacionados con el **campo de la sexualidad y del matrimonio**, por lo tanto, en principio, no se podrían descartar distintos resultados, con respecto a la influencia de la Iglesia y los criterios éticos, si fueran temas del ámbito social. Además, toda investigación sobre el **pensamiento** ético no implica necesariamente un correspondiente **comportamiento**, ya que no siempre existe una coherencia estricta entre el pensamiento y la

actuación humana. En otras palabras, este estudio refleja actitudes y opiniones (pensamiento), pero no necesariamente conductas efectivas (comportamiento), aunque, una vez que se preguntó sobre casos concretos, permite identificar los elementos de juicio para definir las conductas sobre la doble temática.

18.- No deja de sorprender, por una parte, el significativo **desconocimiento** sobre ambos temas. Al respecto, surge un inevitable interrogante: ¿es posible **formarse un juicio ético**² con desconocimiento de los hechos? Un juicio ético, serio y válido, supone el conocimiento de la realidad sobre la cual se realiza una evaluación. Entonces, si se desconocen los hechos que configuran una realidad, ¿cómo se logra formular un juicio sobre lo desconocido? ¿En este caso, cómo se fundamenta una postura frente a la propia conciencia? ¿Existe la tendencia de definir la conducta concreta a partir de la necesidad y la oportunidad, más que sobre la información previa?

19.- La mayoría de los entrevistados (68%) se declaran **católicos**. De éstos, el 17% expresa un rechazo incondicional a la píldora del día después y el 10% no aprueba una ley de divorcio. En el caso de la píldora del día después, el 58% confiesan que les **interesa** poco o nada la palabra oficial de su Iglesia, y el 62% declaran lo mismo con respecto al tema de una ley de divorcio. Por último, el 55% de los entrevistados, que se dicen católicos, piensan que la Iglesia no debería **entrometerse** en el tema del matrimonio, porque es un asunto exclusivo de la pareja. ¿Cuál sería la explicación y el fundamento de opiniones y valoraciones mayoritariamente discrepantes de la posición oficial de la Iglesia, a la que se dice pertenecer?

20.- En términos éticos, vale la pena preguntarse si el actual juicio ético del individuo es más **personal** (se asume la postura que a uno le convence más) que institucional (identificación con el juicio de una institución, sea Estado o Iglesia). También surge la pregunta si se ha reducido la moral al ambiente de lo **privado** (ausencia de la dimensión pública y social). De hecho, entre todos los entrevistados predomina el pensamiento que el matrimonio es un asunto exclusivo de una pareja y, por ello, ni el **Estado** (64%) ni la **Iglesia** (59%) deberían entrometerse. A esto se suma el hecho que del 67% que no simpatizan ni se identifican con ningún partido **político**, hay un 88% que declara no interesarse por la política. Esta **privatización** de la vida puede significar que la fuente de lo normativo (lo que se debe hacer, lo correcto) se sostiene crecientemente en la propia experiencia personal más que en normas o leyes institucionales. Por una parte, la privatización puede expresar una mayor **responsabilidad** por los propios actos, pero, por otra, también puede significar un **individualismo** que no asume sus consecuencias sociales.

21.- La racionalidad ética tiene claras notas **personalistas** (se subraya el valor ético de la persona en la relación de la pareja, sea en el caso de la píldora del día después como también en el tema del divorcio) y **pragmáticas** (la importancia otorgada a lo económico en el caso de la píldora del día después). Quizás, no se

² El juicio ético expresa una valoración en términos de bien y de mal: aquello que ayuda a una auténtica realización de lo humano (lo bueno, lo correcto) y aquello que obstaculiza esta realización (lo malo). El **juicio ético** es prescriptivo, no descriptivo; por ello, no es un juicio de hecho sino un juicio de **valor**.

le da importancia al conocimiento previo del tema porque lo fundamental resulta ser una solución **eficiente** para resolver algo que es considerado como un problema (recurso médico para evitar un embarazo y una solución jurídica para casarse de nuevo).

22.- Lo ético, por definición, requiere de una decisión **libre** por parte de la persona. En este sentido los encuestados reflejan un pensamiento propio. Pero, cabe la pregunta sobre si se asume suficientemente la dimensión **social** del ser humano y, por ende, de la ética. En otras palabras, un matrimonio tiene efectos sobre la sociedad (por ejemplo, la presencia de hijos implica la consecuente necesidad de políticas familiares, habitacionales, laborales, etc.), entonces ¿resulta correcto afirmar que la institución del matrimonio es asunto exclusivo de la pareja? Además, al haber un denominador común que nos permite hablar de humanidad, ¿no cabe un discurso axiológico (valores, principios, normas) valido para todos? Si no existen valores y normas compartidos en la sociedad, ¿es posible la convivencia? La tragedia del ataque terrorista en Estados Unidos, ¿no deja en claro que un mundo sin valores compartidos resulta ser un espacio demasiado vulnerable para sobrevivir?

4.- Elementos para el discernimiento

23.- Evidentemente, los **números** no configuran lo ético, porque de por sí solos no son criterio de bien y de mal. Lo ético no se reduce a ser una **suma** de mayorías. No obstante, es imprescindible crear un espacio de diálogo a partir de lo que **realmente** se piensa para poder confrontar ideas, profundizar razones y buscar juntos el auténtico bien de las personas que conforman la sociedad. El riesgo de no escuchar la realidad sería la de mantener una **ética disociada** que se observa con frecuencia, donde en materia de principios hay acuerdo pero, en la práctica, las decisiones se toman sobre la base de otros criterios. Así, como ejemplo, en principio sólo el 26% de los entrevistados aceptaría siempre el uso de la píldora del día después, pero en el caso concreto del matrimonio un 67% piensa que se debería tomar la píldora y un 68% en el caso de los dos jóvenes.

24.- La finalidad de este estudio pretende aportar elementos para una **reflexión pública**. Más allá de una confrontación numérica (cuántos a favor y cuántos en contra) donde gana la mayoría (decisión matemática), se invita a dar razones para posibilitar el diálogo, a pensar en las consecuencias para profundizar en los argumentos, y, en todo momento, a respetarnos mutuamente.